

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13545 *Extracto de la Orden de 23 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de actividades de Reales Academias y Academias de ámbito nacional.*

BDNS (Identif.): 303222.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Reales Academias y Academias, que hayan sido oficialmente establecidas y reconocidas y cuyos Estatutos les atribuyan de manera expresa un ámbito que se extienda a todo el territorio nacional. Otras instituciones que, sin tener la denominación de Academias, tengan un carácter y naturaleza similares a las Academias y el mismo ámbito nacional.

No podrán participar en la convocatoria las Reales Academias, Academias u otras instituciones que perciban subvenciones nominativas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado durante el ejercicio 2016, ni las entidades vinculadas o dependientes de ellas.

Segundo. Finalidad:

Financiar los gastos derivados del desarrollo de actividades de las entidades beneficiarias, así como los gastos de funcionamiento necesarios para la realización de dichas actividades, con el fin de fomentar la investigación y del estudio de las distintas ramas del saber; la divulgación de las ciencias, las letras y las artes; y la función consultiva y de asesoramiento a las Administraciones públicas. Se tratará de actividades que tengan o hayan tenido lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de mayo de 2005).

Cuarto. Importe:

El importe total máximo de estas subvenciones en 2016 será de 78.190 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de marzo de 2016.- El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.

ID: A160016833-1